



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0003538/2020

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Gustavo FIGUEROA, desde el 03 de marzo de 2020 y hasta el 12 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento),

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 5, que el Sr. Figueroa se desempeña en el Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento y que no registra días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida al Sr. Gustavo **FIGUEROA, (Legajo N° 13.400)**, del Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, desde el **03-03-2020** y hasta el **12-03-2020.-**

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.pr.

